



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/006354 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M.540/2018

Montevideo, **10 MAY 2018**

VISTO: la pertinencia de realizar la convocatoria para el año 2018 a cooperativas de vivienda interesadas en postular para la adjudicación de inmuebles que integran la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social –CIVIS- ubicados en diferentes localidades del país;

RESULTANDO: I) el llamado se realiza en el marco del Reglamento aprobado por Resolución Ministerial Nº 571/2014 de 26 de mayo de 2014, denominado "Reglamento de adjudicación de tierras a cooperativas de vivienda de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social –CIVIS- y en el marco del convenio suscrito entre esta Secretaría de Estado y la Agencia Nacional de Vivienda –ANV- el 31 de mayo de 2013, por el cual la ANV se obliga a poner en consideración de cooperativas de vivienda, terrenos administrados por la misma de acuerdo a los procedimientos acordados con el MVOTMA;

II) el citado Reglamento determina la realización de llamados públicos anuales para que cooperativas que no cuenten con tierra presenten propuestas concretas sobre los inmuebles que ponga a disposición la CIVIS;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima que corresponde proceder al llamado del año 2018, realizando la convocatoria de acuerdo a los términos que se referirán en la parte resolutive;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Dispónese la realización del llamado anual 2018 a cooperativas de viviendas interesadas en postular para la adjudicación de inmuebles que

integran la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social – CIVIS- ubicados en las siguientes localidades:

Bella Unión, Departamento de Artigas

Canelones y Santa Lucía, Departamento de Canelones

Carmelo, Departamento de Colonia

Trinidad, Departamento de Flores

Montevideo, Departamento de Montevideo

Rivera, Departamento de Rivera

Castillos, Departamento de Rocha

Ecilda Paullier, Departamento de San José

Mercedes, Departamento de Soriano

Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó

2º.- El llamado dispuesto se realizará conforme a las siguientes etapas, especificaciones y cronograma:

CRONOGRAMA LLAMADO CIVIS A COOPERATIVAS / AÑO 2018

ETAPAS del LLAMADO	DETALLE de la ETAPA	OFICINA RESPONSABLE	FECHAS ESTIMADAS
INFORMACIÓN DE PREDIOS POSTULADOS	<p>LAS COOPERATIVAS DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE REGULARIDAD VIGENTE</p> <p>CADA UNO DE LOS PREDIOS A SER POSTULADOS, CONTARA CON UNA FICHA CONTENIENDO LA INFORMACIÓN BÁSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS</p>	OFICINAS LOCALES	<p>18 de JUNIO al LUNES 2 de JULIO de 2018</p> <p>Inscripción de cooperativas y retiro de fichas de los predios desde el momento de la inscripción a la fecha límite establecido para presentar propuestas, las Cooperativas cuentan con plazo para su elaboración y consultas.</p>



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA COOPERATIVA	LA COOPERATIVA DEBERÁ PRESENTAR LOS RECAUDOS (FORMULARIOS, PLANOS Y GRÁFICOS) SEGÚN MODELOS, FORMATO Y CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL LLAMADO		
	EL VALOR DE TASACIÓN DE LOS PREDIOS SE INDICA EN LA FICHA DEL PREDIO APORTADA POR CIVIS		Hasta el LUNES 6 de AGOSTO de 2018
	AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, EL FUNCIONARIO DE LA OFICINA LOCAL DEL MVOTMA, VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN LISTA DE CHEQUEO.		

Notas:

La documentación referente al llamado podrán ser consultadas en la página web: www.mvotma.gub.uy

Las consultas que se quieran realizar en relación al llamado podrán hacerse a la siguiente dirección: tierrascoop@mvtma.gub.uy

3º.- Los valores de tasación aplicables para las propuestas a presentar, son los establecidos por Resolución Ministerial N° 244/2018 de 1º de marzo de 2018 y modificativa.-

4º.- Comuníquese a la División Articulación y Gestión de Soluciones para su difusión en los Departamentos Regionales y Oficinas Departamentales y a la División Planificación y Diseño, cometiéndole la coordinación con el División Comunicación Ministerial a efectos de dar la más amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente resolución, comunicándose a la Federación de Cooperativas de Vivienda, publicándose en la página WEB, en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional y departamental, para el caso de las localidades comprendidas en el presente llamado.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente